BOGOTÁ

RESOLUCIÓN No. 611 DE 2021
(26 de mayo de 2021)

"***Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Concurso de Méritos SGA-CM-01-2021***"

LA SUBSECRETARIA CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 11° y 12° de la Ley 80 de 1993, el artículo 21° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 60° del Decreto 854 del 2 de noviembre de 2001, la Resolución 204 del 23 de junio de 2020, modificada por la Resolución 136 del 26 de marzo de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11º de la Ley 80 de 1993 establece que: "*La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso*".

Que las Secretarías de Despacho y Departamentos Administrativos, como entidades ejecutoras que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, tienen la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la que hacen parte y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 204 del 23 de junio de 2020, modificada por la Resolución 136 del 26 de marzo de 2021 de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., *"Por medio de la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propia de la actividad contractual, así como el ejercicio de otras funciones"*, en su artículo 1 dispone que la Subsecretaria Corporativa, tendrá la competencia para adelantar los procesos de selección en cualquiera de sus modalidades y la correspondiente suscripción de contratos y convenios que adelante la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. al rubro de funcionamiento, correspondientes a los gastos asociados a la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C*"*

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º de la citada Resolución Nro. 204 del 23 de junio de 2020, modificada por la Resolución 136 del 26 de marzo de 2021 de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., *"Por medio de la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propia de la actividad contractual, así como el ejercicio de otras funciones"*, la Subsecretaria Corporativa tiene *"la facultad de adelantar todas las funciones y actividades propias de las etapas precontractuales, contractuales y poscontractuales que desarrolle la Secretaría General como consecuencia de los procesos de selección y suscripción de contratos o convenios que se adelanten en la entidad. En ejercicio de la delegación conferida en el artículo primero y segundo de la presente Resolución, suscribirá todos los actos administrativos de trámite y **resolutorios**, contratos, convenios y actas a que haya lugar*

RESOLUCIÓN No. 611 DE 2021
(26 de mayo de 2021)

"***Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Concurso de Méritos SGA-CM-01-2021***"

*dentro del contexto de las actividades correspondientes." (*Subrayas y negrilla fuera de texto*)*.

Que la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., al evidenciar las necesidades existentes y con el propósito de satisfacerlas, dispuso adelantar un proceso de selección cuyo objeto contractual es el siguiente *"Adelantar y desarrollar procesos de formación dirigidos a los servidores públicos servidores (as) públicos (as) de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá en algunos de los temas establecidos en el Plan Institucional de Capacitación - PIC 2021."*

Que el Proyecto de Pliego de Condiciones fue publicado a partir del día 16 de abril de 2021 y hasta el día 23 de abril de 2021, se tuvo plazo para presentar observaciones al mismo.

Que se recibieron observaciones de carácter técnico, jurídico y financiero por parte de empresas interesadas al proyecto de pliegos del presente proceso, y las respuestas fueron publicadas en la Plataforma Transaccional Secop II el día 28 de abril de 2021.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto Nacional 1082 de 2015, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., expidió la Resolución No. 553 del 28 de abril de 2021, la cual ordenó la apertura del Proceso de Concurso de Méritos SGA-CM-01-2021 - SGA-CM-001-2021.

Que el presupuesto oficial del presente proceso se estimó en la suma de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS ($210.648.504,00) MCTE incluido IVA,** y todos los costos directos e indirectos que ocasione tanto la presentación de la propuesta como la ejecución del contrato.

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, D.C., para amparar el presente Proceso de Selección y el futuro contrato a suscribir:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 859

BOGOTÁ

RESOLUCIÓN No. 611 DE 2021
(26 de mayo de 2021)

"***Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Concurso de Méritos SGA-CM-01-2021***"

CÓDIGO	13102020206
FECHA	25 de febrero de 2021
VALOR	$ 217.340.000
OBJETO	ID 68 Prestar servicios para adelantar y desarrollar procesos de formación dirigidos a los servidores públicos de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, DC, en algunos de los temas establecidos en el Plan Institucional de Capacitación - PIC 2021
EXPEDIDO	Responsable del Presupuesto de la Entidad

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., adelantó la diligencia de cierre y recepción de ofertas el 11 de mayo de 2021 a las 11:00 a.m., a través de la plataforma SECOP II, dentro de la cual se recibieron las siguientes ofertas:

No.	PROPONENTE
1	FEEDBACK EXPERIENCES & CONSULTING SAS
2	CONSORCIO CIDOR GEOSIGMA
3	MERCAR INTERNET LTDA - INTERLAT GROUP
4	UNIÓN TEMPORAL FORMADORES DEL DISTRITO 2021
5	ASOCIACIÓN ASECUM
6	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE
7	GENERACION DE TALENTOS SAS
8	G&D GERENCIA Y DIRECCION DE PROYECTOS S.A.S
9	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PARTICIPACION CIUDADANA FUNDESPAC.
10	UNIÓN A&W
11	INTUITIVA CONSULTORES S.A.S.
12	CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR CUN

Que, en el término previsto para verificar las ofertas, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., verificó el cumplimiento de los requisitos de los proponentes, por lo que publicó en el Portal de Colombia Compra Eficiente SECOP II y puso a disposición el informe de evaluación el día 14 de mayo de 2021, con el fin que durante el lapso establecido se realizaran las subsanaciones y aclaraciones pertinentes.

BOGOTÁ

RESOLUCIÓN No. 611 DE 2021
(26 de mayo de 2021)

"*Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Concurso de Méritos SGA-CM-01-2021*"

Orden de presentación	PROPONENTE	CRITERIOS DE VERIFICACIÓN		TOTAL FACTORES TÉCNICOS - APOYO INDUSTRIA NACIONAL - TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD
		REQUISITOS JURÍDICOS REQUISITOS TÉCNICOS REQUISITOS FINANCIEROS RESULTADO	OBSERVACIÓN	
1	FEEDBACK EXPERIENCES & CONSULTING SAS	HABILITADO		99,00
2	CONSORCIO CIDOR GEOSIGMA	NO HABILITADO	El proponente debe Ajustar formato de Seguridad Social	
3	MERCAR INTERNET LTDA SIGLA INTERLAT GROUP	NO HABILITADO	Subsanar Experiencia Habilitante	
4	UNIÓN TEMPORAL FORMADORES DEL DISTRITO 2021	NO HABILITADO	El proponente no Allega Carta de Presentación de la oferta	
5	ASOCIACIÓN ASECUM	HABILITADO		65,00
6	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE	NO HABILITADO	No adjunta el Anexo 3. Formato Experiencia del Proponente, para la habilitación técnica	
7	GENERACIÓN DE TALENTOS S.A.S.	HABILITADO		99,00
8	GERENCIA Y DIRECCION DE PROYECTOS S.A.S	HABILITADO		64,00
9	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PARTICIPACION CIUDADANA	HABILITADO		100,00
10	UNIÓN TEMPORAL A&W	RECHAZADO	Rechazado porque no allega Garantía de Seriedad de la Oferta	
11	INTUITIVA CONSULTORES S.A.S	NO HABILITADO	Subsanar experiencia Habilitante	
12	CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR	HABILITADO		80,00

Que, se recibieron las subsanaciones por parte de los proponentes dentro del plazo establecido para ello en el cronograma del presente proceso, publicándose el día 24 de mayo de 2021 el siguiente informe:

Orden de presentación	PROPONENTE	CRITERIOS DE VERIFICACIÓN		TOTAL FACTORES TÉCNICOS -
		REQUISITOS JURÍDICOS TÉCNICOS FINANCIEROS	OBSERVACIÓN	
1	FEEDBACK EXPERIENCES & CONSULTING SAS	HABILITADO		99,00

RESOLUCIÓN No. 611 DE 2021
(26 de mayo de 2021)

"*Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Concurso de Méritos SGA-CM-01-2021*"

2	**CONSORCIO CIDOR GEOSIGMA**	RECHAZADO	CAUSAL No. 5 -Cuando el proponente presente documentos con información inexacta o cuando la oferta presentada, en alguna parte del contenido no se ajuste a la realidad o se encuentren documentos con su contenido alterado, que impida la valoración objetiva de la propuesta.	
3	**MERCAR INTERNET LTDA SIGLA INTERLAT GROUP**	RECHAZADO	CAUSAL No. 1 - Cuando el proponente no subsane alguno de los requisitos habilitantes solicitados en el pliego de condiciones, en los términos previstos por el artículo 5° de la ley 1882 de 2018.	
4	**UNIÓN TEMPORAL FORMADORES DEL DISTRITO 2021**	HABILITADO		91,00
5	**ASOCIACIÓN ASECUM**	HABILITADO		100,00
6	**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE**	HABILITADO		99,00
7	**GENERACIÓN DE TALENTOS S.A.S.**	HABILITADO		99,00
8	**GERENCIA Y DIRECCION DE PROYECTOS S.A.S**	HABILITADO		64,00
9	**FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PARTICIPACION CIUDADANA**	RECHAZADO	CAUSAL No. 5 -Cuando el proponente presente documentos con información inexacta o cuando la oferta presentada, en alguna parte del contenido no se ajuste a la realidad o se encuentren documentos con su contenido alterado, que impida la valoración objetiva de la propuesta.	
10	**UNIÓN TEMPORAL A&W**	RECHAZADO	La póliza allegada no corresponde al presente proceso, ni en su objeto, vigencia y valor asegurado, en consecuencia, el proponente no allega la garantía de seriedad de la oferta y constituye una causa de rechazo, lo anterior según lo dispuesto en el parágrafo 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018	
11	**INTUITIVA CONSULTORES S.A.S**	RECHAZADO	CAUSAL No. 1 - Cuando el proponente no subsane alguno de los requisitos habilitantes solicitados en el pliego de condiciones, en los términos previstos por el artículo 5° de la ley 1882 de 2018.	
12	**CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**	HABILITADO		80,00

Que el día 25 de mayo de 2021, a las 9:00 a.m. se llevó a cabo la Diligencia y apertura del sobre económico conforme a los dispuesto en el cronograma ajustado mediante Adenda, tal como consta en acta de la misma fecha, la cual se encuentra publicada en el SECOP II dentro de los Documentos del Proceso, en donde se estableció el orden de elegibilidad tal como se relaciona en el siguiente cuadro.

PROPONENTE	EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
5. ASOCIACIÓN ASECUM	HABILITADO	100
1. FEEDBACK EXPERIENCES & CONSULTING SAS	HABILITADO	99
6. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE	HABILITADO	99
7. GENERACIÓN DE TALENTOS S.A.S.	HABILITADO	99
4. UNIÓN TEMPORAL FORMADORES DEL DISTRITO 2021	HABILITADO	91
12. CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR	HABILITADO	80

BOGOTÁ

RESOLUCIÓN No. 611 DE 2021
(26 de mayo de 2021)

"***Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Concurso de Méritos SGA-CM-01-2021***"

8. GERENCIA Y DIRECCION DE PROYECTOS S.A.S	HABILITADO	64

Que el comité evaluador económico, a través de uno de sus voceros, manifiesta que la propuesta económica del proponente **ASOCIACIÓN ASECUM**, cumple con lo establecido en el pliego de condiciones una vez agotada la fase de evaluación de la propuesta económica. Acto seguido el Comité Evaluador ratifica que el proponente **ASOCIACIÓN ASECUM** cumple con todos los requisitos: Jurídicos, Técnicos, Financieros y Económico.

Que el 26 de mayo de 2020 la Subsecretaria Corporativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., de conformidad con la recomendación realizada por el Comité de Contratación en virtud de lo establecido en la Resolución 204 de 2020, modificada por la Resolución136 del 26 de marzo de 2021 y en mérito de lo expuesto,

Que en consecuencia se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.: **ADJUDICAR** el proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica SGA-CM-01-2021, cuyo objeto es "Prestar servicios para adelantar y desarrollar procesos de formación dirigidos a los servidores públicos de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, DC, en algunos de los temas establecidos en el Plan Institucional de Capacitación - PIC 2021." Al proponente **ASOCIACION ASECUM** con NIT. 830.076.389-7 y representada legalmente por parte del señor BEIMAR ARTURO CASTRO PEÑA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.521.813**,** por un valor de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($210.647.850,00) MCTE incluido IVA**, y todos los costos indirectos y directos que surjan con ocasión del contrato. Los costos y gastos en que incurrieron los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas fueron de su propia cuenta y riesgo, la SGA no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del contratista, así como en las etapas de ejecución del contrato y la liquidación de este, de conformidad con la oferta económica presentada por el proponente.

ARTÍCULO SEGUNDO.: La presente adjudicación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal referenciado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.: Notificar el presente acto administrativo a **ASOCIACION ASECUM** con NIT. 830.076.389-7 y representada legalmente por parte del señor BEIMAR ARTURO CASTRO PEÑA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.521.813 o quien haga sus veces, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 *"Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo",* a través de la Plataforma Transaccional SECOP II.

RESOLUCIÓN No. 611 DE 2021
(26 de mayo de 2021)

"***Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Concurso de Méritos SGA-CM-01-2021***"

ARTÍCULO CUARTO.: Publicar el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO.: Esta Resolución tiene carácter de irrevocable y es vinculante para la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y para el Contratista seleccionado, según lo establecido en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución de Adjudicación, rige a partir de la fecha de su expedición, y contra la misma no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los 26 días de mayo de 2021.

MARIA CLEMENCIA PEREZ URIBE
SUBSECRETARIA CORPORATIVA

Nombre	Cargo	Gestión	Firma
Laura Marcela Olarte Gélvez	Dirección de Contratación	Proyectó	
Juliana Fernanda Ramirez Zambrano	Dirección de Contratación	Proyectó	
Mario Alberto Chacón Castro	Director de Contratación	Aprobó	
Martha Lucía Noguera Baquero	Subsecretaría Corporativa	Revisó.	